

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:16 NOVIEMBRE 2022

ESTADO No. 199

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120150044400	Verbal	ANDRES HOHANNY GALLEG LARA Y/O	ABSALON FERNANDEZ PITO Y/O	Auto requiere OBS. 1. Antes de resolver el escrito de terminación allegado por la demandada Cooperativa de Motoristas del Cauca-Coomotoristas del Cauca, se REQUIERE a la parte actora, para que oportunamente, se sirva indicar al despacho, si coadyuva tal petición, pues, aunque el escrito indica que viene coadyuvado por aquel extremo esto no se visualiza en el cuerpo del documento, aunado a que tampoco se allegan todos los anexos a que se hacen mención en el mismo.	15/11/2022		1
76001310300120150044400	Verbal	ANDRES HOHANNY GALLEG LARA Y/O	ABSALON FERNANDEZ PITO Y/O	Auto termina proceso por Transacción OBS. 1°. ACEPTAR LA TRANSACCION extrajudicial celebrada entre las partes visible en escrito anterior. 2°. Como consecuencia de lo anterior, decrétese la TERMINACION DE ESTE PROCESO, por la transacción celebrada entre las partes. 3°. ORDENAR la cancelación de las medidas cautelares decretadas en este proceso y que se encuentren vigentes, por no existir anotación de embargo de remanentes, para lo cual se librarán los oficios a que hubiere lugar. 4°. Sin costas ni perjuicios por la forma como terminó el proceso 5°. En firme este auto y cumplido lo anterior, ARCHIVASE LO ACTUADO.	15/11/2022		1
76001310300120190013600	Verbal	DURATEX DE COLOMBIA S.A.S.	ALOSA Y CIA LTDA EN LIQUIDACION	Sentencia priemra OBS. SENTENCIA ESCRITA No. 023 DEL 15112022. 1. DECLARAR probada la excepción planteada por la pasiva y denominada "Inexistencia o carencia de posesión de la demandante DURATEX SAS obre los predios objeto de este proceso", conforme lo considerado anteriormente. 2. RECHAZAR las pretensiones formuladas en la demanda de usucapión formulada por DURATEX COLOMBIA SAS contra SOCIEDAD ALOSA Y CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN. 3. LEVANTAR la medida cautelar de inscripción de la demanda decretada en el proceso. Librese el comunicado de rigor por la Secretaría.....	15/11/2022		1
76001310300120220000700	Verbal	JUAN DIEGO DEL PORTILLO OLIVO	LA COMAÑIA DE SEGUROS CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. FIJAR como fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL el día 11 DE MAYO DE 2023 a las 9:00 A.M. horas, en la cual se evacuarán de manera concentrada las audiencias inicial y de instrucción de juzgamiento de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, por lo que en la misma se dictará sentencia de fondo; igualmente se trata de la fecha más próxima posible en la agenda de programación de audiencias y diligencias del despacho.	15/11/2022		1
76001310300120220007000	Verbal	BANCO DAVIVIENDA S.A.	NILSO CUPITRA LOAIZA	Auto admite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	15/11/2022		1
76001310300120220026000	Disolución, Nulidad y Liquidación de Sociedades	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	ACREEDORES	Auto rechaza demanda OBS. 1.- RECHAZAR el trámite de reorganización empresarial de persona natural comerciante, solicitado por el señor NESTOR RAMÍREZ CUARTAS, por el motivo antes anotado. 2-	15/11/2022		1

				ORDENAR la devolución de los documentos aportados.			
76001310300120220029700	Divisorios	AMPARO CARDENAS DE VARELA	RUMANI CARDENAS LOPEZ	Auto rechaza demanda OBS. 1°.- RECHAZAR la presente demanda por falta de competencia para conocer de ella en razón a la cuantía. 2°.- ENVIAR por competencia la presente demanda con todos sus anexos al JUZGADO CIVIL MUNICIPAL (REPARTO) DE CALI – VALLE, dejándose previamente cancelada la radicación.	15/11/2022		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 16 NOVIEMBRE 2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario